

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-087-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

De conformidad con los subnumerales 4.2 y 4.2.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. MANOV INGENIERIA LTDA (PROPONENTE 1)**
- 2. ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 2)**
- 3. HMV INGENIEROS LTDA (PROPONENTE 3)**
- 4. CONSORCIO INTERVENTORÍA PMA TUMACO 2015 (PROPONENTE 4)**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.2 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en el numeral 4.2.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el veintisiete (27) de Octubre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de Octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-087-2015

Objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de diligenciamiento 21/10/2015

Proponentes: MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO

Table with 7 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO, Rango 90%. Row 1: Valor Total de la Oferta Presentada, \$ 502.656.230, \$ 486.620.928, \$ 475.277.056, \$ 482.082.165, \$ 491.700.800, \$ 452.390.607

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera: 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. 4. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica. 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia. 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Rows: De 00 a 24 (1, Media aritmética), De 25 a 49 (2, Media aritmética alta), De 50 a 74 (3, Media geométrica), De 75 a 99 (4, Menor valor)

OBSERVACIONES:

Las propuestas presentadas no requirieron de correccion aritmetica y se encuentran dentro de los rangos establecidos.